

Rad. 330.2019 Divorcio
Demandante. BELLANID HENAO RODRIGUEZ
Demandado. JONH JAIRO NIETO

Constancia secretarial. Constancia secretarial. Se informa a la señora juez, que el 21 de junio el apoderado demandante solicitó desarchivo del proceso y con ello solicitud de desglose de registro civil de matrimonio de las partes, registro civil de nacimiento de la demandante y de los hijos en común. Cali, 29 de junio de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 2 de agosto de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1218

Santiago de Cali, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

i. De la solicitud de desglose de los anexos de la demanda, en atención a que se acreditó el pago del arancel judicial, deviene procedente, específicamente frente a los siguientes registros civiles: i) De matrimonio de las partes BELLANID HENAO RODRIGUEZ y JONH JAIRO NIETO, que se identifica con indicativo seria No. 03401572 de la Notaria Segunda de Cartagena del Chaira-Caquetá; ii) De nacimiento de la demandante BELLANID HENAO RODRIGUEZ que se identifica con indicativo serial No. 4470273; iii) De nacimiento del demandado JONH JAIRO NIETO que se identifica con indicativo serial No. 25980528; y iv) de los hijos en común LINIBETH y JOSUE CALEB NIETO HENAO, documentos que se identifican con indicativos seriales Nos. 34278642 y 43260255, respectivamente.

De los anteriores documentos se dejará una reproducción en el expediente digital, en los términos indicados en el art. 116 del C.G.P.

ii. Para el retiro del desglose se autoriza al apoderado demandante ELISEO CHAUX OROZCO, quien se identifica con la C.C. No. 16.884.458 y portador de la T.P. No. 97.806 del C.S., de la J.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

